



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 – 2015 – A - MPA.

Abancay, 03 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

**VISTO:**

La Carta N° 003-2015-SR-SG-MPA, de fecha 03 de Marzo del 2015; mediante el cual solicita el reconocimiento al Presidente y Junta Directiva del Club Apurímac de la ciudad de Tacna, Señor Francisco Triveño Valencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización – Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a las diferentes Instituciones, Organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

**Que, el Señor Francisco Triveño Valencia** es abanquino de corazón y residente en la ciudad de Tacna, quien mediante el Club Apurímac de esta ciudad, y, en su calidad de Presidente, ha venido trabajando indeseablemente en la difusión y revaloración de nuestro Carnaval Abanquino, acción que junto a la junta directiva, es de reconocer ya que demuestra el amor a su tierra y sus costumbres, cuyas acciones han servido para declarar a esta nuestra costumbre Patrimonio Cultural de la Nación, declaración que debemos mantenerla difundiendo y revalorando a nivel nacional e internacional.

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, nuestro especial **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** en nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas y de la Municipalidad Provincial de Abancay, al Señor: **FRANCISCO TRIVEÑO VALENCIA**, Presidente del Club Apurímac de la ciudad de Tacna, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Provincia de Abancay, concediéndole la medalla de la ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR**, al Sr. Francisco Triveño Valencia, transmita la presente resolución a todos y cada uno de los miembros, de la Junta Directiva, así como a los residentes y socios de esta organización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE